



**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal  
Comercial Provisoria.

DR 058  
ACR/aod  
04.07.2025

**EXENTO N° 0 0 1 0 7 3**

Hoy se decretó lo que sigue:

**LITUECHE, 04 de julio de 2025**

**CONSIDERANDO:**

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 1374 de fecha 02 de junio de 2025.
  - Solicitud de patente municipal provisoria.
  - Declaración jurada de Capital Propio de fecha 02/06/2025, realizada por Miguel Armando Carvacho Vargas, en representación de "Combustibles Las Trancas SpA", que asciende a la suma de \$ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos).
  - Permiso de Edificación Obra Nueva N° 13 de fecha 14/05/2025
  - Modificación Contrato de arrendamiento, entre "Comercial C y R Limitada" a "Combustibles Las Trancas SpA" de fecha 25/07/2022, Repertorio N° 1295/2022, suscrito en la Notaria de Litueche, con firma electrónica avanzada, Certificado 123477846125 de fecha 29/07/2022.
  - Certificado de zonificación N° 34 de fecha 19/05/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que la propiedad, Rol de Avalúo 34-560, se encuentra emplazada en Zona Rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
  - Certificado de número, solicitud N° 160 de fecha 14/05/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
  - Certificado de fecha 22/05/2025, emitido por Ana María Fabrega Guerrero, Contador General que "Combustibles Las Trancas SpA" tiene un capital de \$ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos) para fines comerciales.
  - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 16841442651 de fecha 29/10/2019, comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
  - Certificado de avalúo fiscal detallado y anexo Rol 00034-00560, fecha emisión 27/05/2025 del SII.
  - Estatuto Actualizado de sociedad por acciones "Combustibles Las Trancas SpA, fecha constitución el 29/10/2019, certificado de Estatuto, actualizado, certificado de vigencia y certificado de anotaciones, todos de fecha 16/05/2025, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
  - Rol Único Tributario N° 77.086.554-9 de la razón social "Combustibles Las Trancas SpA"
2. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 1634 de fecha 24/06/2025.
  - Comprobante de Declaración de Instalación de Combustibles en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, TC4A, folio de inscripción 000003356379 de fecha 18/06/2025
  - Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior, en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, TE1, folio de inscripción 000003342382 de fecha 30/05/2025.
  - Matriz de Riesgos para estanques metálicos enterados, de acuerdo a resolución exenta de la SEC, publicado en el diario oficial de fecha 21/10/1996.
  - Certificado de Inscripción y/o Reparación, TC8, Certificación N°s 000000716486, N° 000000716485, N° 000000716484, N° 000000716483, N° 000000716482 y N° 000000716481, todos emitidos de fecha 24/03/2025 por Tanknology Chile Ltda,
3. Informe Desfavorable N° 29, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 26/06/2025, por las condiciones de local, con observación: a) La construcción existente no cuenta con Recepción Definitiva, por lo tanto se está infringiendo el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- Modificación y Actualización de la Información folio N° 13037875, de fecha 06/06/2025, y documento MiSII de actividades económicas vigentes, de fecha 30/06/2025, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos, ingresado en la oficina de partes, mediante providencia N° 1688 de fecha 30/06/2025.





**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 001073

LITUECHE; 04 de julio de 2025

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto N° 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 09.12.2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria**, por seis meses, a contar de la fecha, a la sociedad por Acciones "**Combustibles Las Trancas SpA**", RUT N° 77.086.554-9 "representante legal don Miguel Armando Carvacho Vargas, Cédula de Identidad N° 8.106.764-3, para explotar rubro: Compra y Venta de combustibles y lubricantes y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en Capellania s/n, Litueche Rural, Rol de Avalúo Fiscal 00034-00560 de la comuna de Litueche.

Patente Provisoria el día 31 de enero de 2026.

**FÍJESE** como plazo de vigencia para esta

Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 29, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 26/06/2025.

**ESTABLECESE** que para optar a una

Sociedad por acciones "Combustibles Las Trancas SpA" asciende a la suma de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos), según lo certificado por la Contadora de fecha 22/05/2025.

**DÉJESE** establecido que el capital de la

N° 2000657.

**ASIGNASE** el Rol de Patentes Municipales

expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al

contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

**ESTABLÉCESE**, además que el

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE,

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
  
ROMINA VARGAS SANTANDER  
Secretaria Municipal (S)

  
  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/RVS/ACR/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

